



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **6221**/2016.-
ARICA, 18 abril 2016.

VISTOS:

- a) Memorándum N°26, de fecha 06 de Abril de 2016, de la Oficina de Prensa y Comunicaciones, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Programa Promoción y Difusión de Eventos Municipales."
- b) Registro Interno N°6701 de fecha 13 de abril 2016, de la Administración Municipal.
- c) Memorándum N°449, de fecha 13 de abril de 2016 de Secretaría Comunal de Planificación.-
- d) Registro Interno N° 6800 de fecha 14 abril 2016 de Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**PROGRAMA PROMOCION Y DIFUSION DE EVENTOS MUNICIPALES**", el que a continuación se detalla:

I.-ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: "Programa Promoción y Difusión de Eventos Municipales"
1.2.- ORGANIZA	: Prensa Municipal
1.3.- LUGAR	: Ciudad de Arica
1.4.- FECHA	: 2016
1.5.- CLAUSULA C/V	:
1.6.- COBERTURA	: Comunidad en general
1.7.- PROGRAMA	: Programa "Promoción y difusión de eventos en paletas publicitarias fijas digitales", a través del cual se darán a conocer los eventos que la I. municipalidad de Arica tiene preparada para la comunidad en general, reforzando el interés de nuestra máxima autoridad que todos y todas tengan acceso a un espectáculo de calidad y sin costo asociado.
II.- FUNDAMENTOS	: Promoción y difusión de los eventos que se realizarán en la ciudad el primer semestre del 2016, con el objeto de que sean conocidos por la comunidad en general, permitiendo que puedan disfrutar de la importante parrilla programática que el municipio de Arica les tiene preparado.
III.- OBJETIVO GENERAL	: Dar a conocer a la población en general los distintos eventos que el municipio de Arica tiene preparado para ell@s durante el 1er semestre del presente año, con importantes artistas invitados.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Promover y difundir el calendario de eventos preparados para la comunidad local y turistas nacionales y extranjeros que nos visitan.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: Humanos: Alcalde de Arica Eventos Prensa Gabinete Humanos Externos:
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario asignados a la Oficina de Prensa Municipal del año 2016 Valor programa: \$ 12.000.000 I.V.A. incluido

Concepto y Cantidad	Imputación	Denominación	Áreas de Gestión	Monto
Gigantografía de 6x3 3 Aeropuerto 5 Terminal de buses 5 Rotonda salida Norte 5 San Miguel de Azapa Total: 18	22.07.002.002	Otros servicios de impresión	Área de Gestión N° 6	8.800.000 (costo 41 Gigantografías)
Gigantografía de 12x4 5 Rotonda Lluta Total: 5				
Gigantografía de 14.5x1.5 5 Av. San Martín Rotonda Total: 5				
Gigantografía de 6 x 2.5 1 Av. San Martín (MOP) Pies del Morro 3 Av. San Martín (MOP) Sector Gruta Total: 4				
Gigantografía de 3.95x2 3 Señalética frente Isla Total: 3				
Gigantografía de 1.40 x 3 1 Señalética Terminal Internacional Total: 1				
Gigantografía de 5 x 3 1 Señalética Dideco Total: 5				
Con sobrantes para paletas publicitarias 40 gráficas 1.10 x 1.57 (para paletas Madero)	22.07.002.002	Otros servicios de impresión	Área de Gestión N° 6	700.000
Contratación de pantalla LED de Madero, para promover eventos durante los meses de abril a Junio del 2016 ABRIL " FUNDACIÓN DE LA CIUDAD SAN MARCOS DE ARICA " MAYO " DIA DE LA MADRE " MAYO " ENCUENTRO CULTURAL IMA 2016" JUNIO " ESPERANDO EL 7 DE JUNIO 2016" JUNIO " FERIA INTEGRACION AZAPA 2016"	22.07.001.002	Contratación radios, TV y otros	Área de Gestión N° 1	2.500.000
TOTAL				12.000.000 (IVA Incluido)

El monto del Programa es de \$12.000.000.

Asesoría Jurídica Procederá a confeccionar los Contratos Respectivos.

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/ATF/CCG/xlt



ANTHONY FORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA(S)